| GOBIERNO DE CALDAS | **SOLICITUD DE CONTRATACION Y DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN** | **Código**: FO-CA-107<br>**Versión**: 1.0<br>**Fecha Modificación**: 21/12/2022 |
|---|---|---|

Manizales, julio de 2026

Doctora
**SANDRA MILENA RAMIREZ VASCO**
Secretaria de Despacho
Secretaria Jurídica Departamental
Gobernación de Caldas

**Asunto:** Asignación del código para la creación del proceso en la plataforma del Secop II

De manera cordial y respetuosa y de conformidad con la resolución 1321-1 de abril 13 de 2020 "Por la cual se fija el procedimiento para impulsar los procesos de contratación del nivel central del Departamento de Caldas a través de la plataforma del Secop II", solicito la asignación del código para la creación del proceso en la plataforma, informando que la cuantía se estima en **OCHENTA Y SIETE MILLONES PESOS** ($87.000.000) COP discriminados por aportes de la siguiente forma:

- El Departamento de Caldas, a través de la Secretaría de Cultura, aportará: SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($75.000.000) COP, con cargo a los certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 3500048763, No. 3500048770, No. 3500048776 de fecha 10 de agosto de 2026, con los cuales deberá cubrir el valor del contrato durante la presente vigencia fiscal.

- La Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas ACICAL DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) COP, representados en alquiler de espacios y armonizaciones en los talleres.

De conformidad con el artículo 1 de la Ordenanza No. 995 de 2025, mediante el cual se adicionó un parágrafo transitorio al artículo 179 de la Ordenanza 816 de 2017, modificado por el artículo 7 de la Ordenanza 842 de 2018, por el artículo 1 de la Ordenanza 853 de 2019, por el artículo 1 de la Ordenanza 892 de 2021, por el artículo 2 de la Ordenanza 903 de 2021, y por el artículo 6 de la Ordenanza 994 de 2024 , a partir del 10 de marzo de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2027, no estarán sujetos al pago de estampillas departamentales los contratos y convenios que celebre la Secretaría de Cultura del Departamento de Caldas.

El objeto del contrato es: "FOMENTAR LA ENSEÑANZA DE LA MUSICA PROPIA, ENSEÑANZA DE LA DANZA Y LA REALIZACIÓN DE MURALES COMO IDENTIDAD CULTURAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA EN LOS TERRITORIOS INDÍGENAS DE CALDAS, FILIALES AL CRIDEC".

El supervisor del proceso es **LILIANA MARIA SANCHEZ ACOSTA**, C.C. N° 30.332.360 de Manizales, Profesional Especializado de la Unidad de Fomento y Promoción Cultural Secretaria de Cultura Email: lmsanchez@caldas.gov.co Tel fijo: (+57) (6) 8982444. Celular: 3116309705

El encargado del proceso es **GABRIEL EDUARDO PATIÑO QUIÑONES,** C.C. N° 80135868, Profesional Especializado, Contratista de la Secretaría de Cultura, Email: gepatnoqc@gobernaciondecaldas.gov.co Celular: 3108032317.

Adjunto al correo están los estudios previos debidamente suscritos, el certificado de disponibilidad presupuestal vigente que soportará el contrato, y el certificado de compatibilidad del gasto tratándose de recursos de inversión.

Parágrafo único. En aplicación del principio de economía, el correo enviado a la cuenta fijada en este artículo hará las veces de solicitud del proceso de contratación para efectos de gestión documental, siempre y cuando reúna los requisitos de contenido enunciados.

Atentamente,

**LUZ ELENA CASTAÑO RENDÓN**
Secretaria de Cultura
Departamento de Caldas

**LILIANA MARIA SANCHEZ ACOSTA**
Profesional Especializado
Secretaría de Cultura